

## **Sangre, sudor y miedo: Derechos de los trabajadores en las plantas cárnicas y avícolas de Estados Unidos**

Los trabajadores de mataderos y plantas de procesamiento de carne de res, cerdo y aves de Estados Unidos realizan trabajos peligrosos en condiciones difíciles. El despacho de una oleada incesante de animales y aves que llegan a los pisos de los mataderos y las zonas de cuelgue siempre ha sido una tarea peligrosa y agotadora. Pero los trabajadores de esta industria se enfrentan a algo más que el trabajo duro en condiciones adversas. Se enfrentan con un trato y unas condiciones que violan sus derechos humanos.

Los empleadores exponen a los trabajadores a un riesgo predecible de graves lesiones físicas, a pesar de que los medios para evitar dichas lesiones son conocidos y viables. Frustran los intentos de los trabajadores de obtener compensación por lesiones laborales cuando éstas se producen. Bloquean agresivamente los esfuerzos de los trabajadores a organizarse y ejercer sus derechos sindicales. Explotan las vulnerabilidades de una mano de obra predominantemente inmigrante en muchos de sus centros de trabajo.

No se trata de deslices ocasionales de empleadores que no prestan suficiente atención a las políticas modernas de gestión de recursos humanos. Se trata de violaciones sistemáticas de los derechos humanos asentadas en el mercado de trabajo de la industria cárnica y avícola.

### **Salud y seguridad de los trabajadores**

El trabajo de empaquetado de carne tiene tasas extraordinariamente e innecesariamente elevadas de lesiones, problemas musculoesqueléticos (lesiones por esfuerzos repetidos) y hasta muertes. Sean cual sean los peligros inherentes a este tipo de trabajo de empaquetado de carne, éstos se ven agravados por la velocidad siempre creciente de las cadenas, la formación inadecuada, el corte a mínima distancia y los largos horarios con pocos descansos.

**Human Rights  
Watch documenta  
abusos contra los  
derechos humanos  
y reclama cambios  
en los Estados  
Unidos y en todo el  
mundo.**

***Sangre, sudor y  
miedo es un informe  
nacional sobre las  
violaciones de los  
derechos de los  
trabajadores en los  
mataderos y las  
industrias cárnicas  
y avícolas.***

Casi todos los trabajadores entrevistados por Human Rights Watch para este informe empezaron la entrevista hablando de la historia de lesiones graves habían sufrido en una planta cárnica o avícola, y que se reflejaban en sus cicatrices, hinchazones, sarpullidos, amputaciones, ceguera y otras enfermedades. La Administración Federal de Salud y Seguridad Ocupacionales (OSHA) registra fríamente la situación de muchos trabajadores cárnicos y avícolas:

- “Trabajador muerto al activar sierra para corte de cerdo”.
- “Trabajador pierde piernas cuando otro empleado activa la trituradora sobre la que se encontraba”.
- “Trabajador pierde mano cuando se inclina por debajo de una mesa de deshuesado para remover carne de una cadena”.

**Trabajador pierde mano. Trabajador pierde piernas. Trabajador muerto.**

Muchos trabajadores no pueden obtener la compensación a la que tienen derecho por lesiones de trabajo. Especialmente en el caso de las enfermedades musculoesqueléticas, los empleadores niegan con frecuencia que las lesiones estuvieran relacionadas con el trabajo. Con buena razón, los trabajadores muchas veces no informan a los empleadores de las lesiones por temor a que los despidan con otros pretextos.

### ***Libertad de asociación***

La industria cárnica y avícola está llena de prácticas laborales injustas. Los trabajadores corren el riesgo de perder sus empleos cuando ejercen sus derechos a organizarse y negociar colectivamente con la intención de mejorar sus condiciones laborales. Muchos trabajadores que intentan formar sindicatos son hostigados, presionados, amenazados, suspendidos, despedidos, deportados o maltratados de otro modo. Pero la vigilancia gubernamental es tan laxa, los remedios son tan débiles y el proceso de aplicación de las leyes laborales tan retardado, que los empleadores pueden convertirse en forajidos de la legislación laboral con virtual impunidad.

**Los empleadores tienen virtualmente rienda suelta para reprimir los intentos de sindicalización.**

Un trabajador de una compañía avícola explicó que su empleador “siempre se deshace de los trabajadores que protestan o defienden a otros. Cuando aumentaron [la velocidad de la cadena] de 32 pollos por minuto a 42, muchos protestaron. La compañía no lo dudó y preguntó quiénes eran los líderes. Entonces los despidieron”. En el caso de las

campañas de sindicación en un matadero de cerdos de Carolina del Norte, un juez concluyó que la compañía había ilegalmente:

- amenazado con destituir a quienes simpatizaran con la idea de un sindicato y cerrar la planta si los trabajadores elegían representantes sindicales;
- amenazado con llamar al servicio de inmigración de Estados Unidos para denunciar a los trabajadores si elegían representantes sindicales;
- amenazado con usar la violencia contra trabajadores involucrados en actividades sindicales;
- amenazado con poner en una lista negra a los trabajadores que apoyaran al sindicato;
- disciplinando, suspendiendo y despidiendo a muchos trabajadores por su apoyo al sindicato;
- espionando a trabajadores involucrados en actividades sindicales legítimas.

### ***Trabajadores inmigrantes***

Los trabajadores inmigrantes—un porcentaje creciente de la fuerza laboral de la industria—están especialmente expuestos a violaciones de sus derechos. La falta de familiaridad con la legislación estadounidense y las dificultades por el idioma no les permiten con frecuencia concienciarse de sus derechos, así como de los peligros específicos de su trabajo. Los trabajadores inmigrantes indocumentados, como es el caso de muchos de ellos, corren el riesgo de que los deporten si intentan organizarse y mejorar las condiciones. El miedo a llamar la atención sobre su situación migratoria también les impide buscar la protección de sus derechos laborales por parte de las autoridades gubernamentales.

Un trabajador de la industria porcina dijo a Human Rights Watch: “Nunca quise poner una queja contra la compañía porque despiden a la gente y podrían llamar a Inmigración”. Según un trabajador de la industria avícola: “Mi supervisor dijo que llamarían al INS [el servicio de inmigración de Estados Unidos] si creábamos problemas”.

**Los trabajadores inmigrantes se enfrentan a mayores riesgos y temores.**

En 2002, la Corte Suprema de Estados Unidos anuló cualquier remedio para los trabajadores indocumentados que fueran despedidos ilegalmente por actividades sindicales. De acuerdo con el derecho internacional, sin embargo, los trabajadores indocumentados tienen derecho a los mismos derechos laborales que los ciudadanos y los que trabajan legítimamente en el país, incluidos los salarios percibidos, la protección contra la discriminación, la protección en salud y la seguridad en el empleo, y los salarios atrasados.

### ***Responsabilidad corporativa y gubernamental***

Cualquier empresa cárnica o avícola que por su cuenta intente respetar los derechos de sus trabajadores—e incurra por lo tanto en costos adicionales—se enfrentaría a la competencia de los bajos precios de otros negocios que no lo hacen. Desafortunadamente, la industria como tal ha demostrado poca propensión a colaborar para aumentar el respeto por los derechos de los trabajadores, ya sea mediante normas comerciales o mediante el respaldo conjunto a salvaguardias legislativas.

Pero una responsabilidad igual o mayor para poner fin a las violaciones de los derechos de los trabajadores en la industria cárnica y avícola reside en el gobierno, tanto a nivel federal como estatal. Tan sólo la autoridad gubernamental puede establecer un marco uniforme de reglas consolidadas para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y la compensación de beneficios a los trabajadores. Sólo las agencias oficiales pueden hacer respetar efectivamente los derechos sindicales de los trabajadores y garantizar recursos y remedios oportunos para los trabajadores cuyos derechos hayan sido violados. Sólo los organismos gubernamentales pueden aportar la firme aplicación de las leyes necesaria para disuadir a los empleadores de que violen los derechos de sus trabajadores. Finalmente, sólo la política gubernamental puede cambiar la situación de vulnerabilidad de cientos de miles de trabajadores inmigrantes de la industria cárnica y avícola.

**La responsabilidad de detener las violaciones de derechos recae en el gobierno.**

Lamentablemente, Estados Unidos está fallando en todos estos aspectos. Las leyes y los reglamentos sobre salud y seguridad no se ocupan de los críticos peligros en la industria cárnica y avícola. Las leyes laborales, que deben supuestamente proteger la libertad sindical de los trabajadores, tienen deficiencias fundamentales, y las agencias gubernamentales no aplican efectivamente dichas leyes que pretenden proteger los derechos de los trabajadores. Los empleadores pueden manipular estas leyes y agencias para frustrar la sindicalización de los

trabajadores. En el mejor de los casos, las leyes y las políticas federales sobre los trabajadores inmigrantes son un conjunto de contradicciones; en el peor de los casos, contienen incentivos para que los empleadores violen sus derechos.

En definitiva, Estados Unidos está incumpliendo sus obligaciones de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos para proteger los derechos humanos de los trabajadores de la industria cárnica y avícola.

### **Derechos humanos internacionales**

La comunidad internacional ha adoptado normas universalmente reconocidas en material de derechos de los trabajadores. La *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (PIDCP), el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC), y la *Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares* establecen los siguientes derechos de los trabajadores:

- a un lugar de trabajo seguro y saludable,
- a compensación por lesiones y enfermedades laborales,
- a la libertad de asociación y el derecho a formar sindicatos y negociar colectivamente,
- a la igualdad de condiciones y derechos para los trabajadores inmigrantes.

El gobierno de Estados Unidos se ha comprometido a proteger estos derechos. Fue uno de los principales promotores de la Declaración Universal; ha firmado y ratificado el PIDCP; y ha firmado el PIDESC. Es más, Estados Unidos promovió y refrendó la *Declaración sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo* adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1998.

### **Recomendaciones**

Estados Unidos tiene que actuar para garantizar y proteger los derechos de todos los trabajadores. En concreto, Human Rights Watch recomienda:

**El derecho a la libertad de asociación con otros incluye el derecho a formar y afiliarse a sindicatos.**

**Estados Unidos tienen que proteger los derechos de todos los trabajadores.**

### Salud y seguridad:

- Son necesarias nuevas leyes y reglamentos federales y estatales para reducir la velocidad de las cadenas de las plantas cárnicas y avícolas a niveles razonables que no creen un riesgo constante, predecible y prevenible de lesión.
- Las reformas legislativas y reglamentarias adicionales deben establecer nuevas normas ergonómicas que reduzcan el riesgo de lesiones musculoesqueléticas provocadas por los esfuerzos físicos repetidos.
- Las autoridades gubernamentales de salud y seguridad también deben aplicar requisitos más estrictos sobre los informes de lesiones y examinar exhaustivamente dichos informes para poner fin a la cónica falta de información sobre lesiones en esta industria.
- Las autoridades de salud y seguridad también deben aplicar medidas más duras de vigilancia, entre ellas el uso de denuncias penales ante el Departamento de Justicia en los casos de repetidas violaciones que se cometan deliberadamente, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en la industria.

### Compensación a los trabajadores:

- Los estados deben desarrollar leyes y reglamentos más firmes para detener la falta generalizada de informes sobre lesiones hechos por los empleadores, insuficiencias realizadas hoy en día con el fin de evitar las quejas y reclamos de los trabajadores lesionados.
- Los estados deben aplicar también las leyes que combaten las represalias de los empleadores, destinadas a prohibir el despido de empleados que reclaman compensación, las que ampliamente se reconoce que no se aplican y son inefectivas.
- Los trabajadores inmigrantes en particular deben ser informados de sus derechos a la compensación laboral y se les deben garantizar la posibilidad de reclamarla sin temor a represalias.

**Se deben respetar los derechos laborales, y las leyes laborales tienen que reformarse y aplicarse con arreglo a las normas internacionales.**

### Libertad de asociación:

- Los empleadores deben respetar el derecho de los trabajadores a organizarse y negociar colectivamente, y detener las

- agresivas campañas de intimidación que se aprovechan de los vacíos, las debilidades y los retrasos del sistema de justicia laboral de Estados Unidos para violar dichos derechos.
- Las autoridades gubernamentales deben aplicar con mayor efectividad las leyes laborales vigentes que protegen los derechos sindicales de los trabajadores.
  - Es necesaria una reforma de las leyes federales laborales para que Estados Unidos cumpla las normas internacionales sobre la libertad de asociación de los trabajadores. Dicha reforma debe empezar por la promulgación de la Ley de Libre Elección del Trabajador (Employee Free Choice Act, EFCA), que permitiría a los trabajadores afiliarse a sindicatos y negociar colectivamente libres de amenazas e intimidaciones por parte de los empleadores, y crear remedios más firmes para las violaciones de los derechos de los trabajadores.

#### Trabajadores inmigrantes:

- Son necesarias nuevas leyes y políticas para garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales de los inmigrantes, incluidos sus derechos como trabajadores, independientemente de su situación migratoria (sean indocumentados o no).
- Las políticas y leyes deben ofrecerles la misma protección en el lugar de trabajo que a los no inmigrantes, lo que incluye la cobertura, conforme a las normas del trabajo justo y otras leyes laborales, el acceso al sistema de aplicación de las leyes laborales y sus respectivas acciones de defensa cuando se violen sus derechos.

Para descargar gratuitamente el texto completo de ***Blood, Sweat, and Fear***, puede visitar el sitio Web de Human Rights Watch en: <http://hrw.org/reports/2005/usa0105/>.

***Unfair Advantage***, un informe de 2000 de Human Rights Watch, expone en detalle los derechos sindicales de los trabajadores en una docena de segmentos de la economía estadounidenses, y está disponible online en: <http://hrw.org/reports/pdfs/u/us/uslbr008.pdf>.